

DOCUMENTACION QUE DEBERA PRESENTAR TODO ARGENTINO PARA SALIR DEL PAIS

SI EL DESTINO ES A PAISES MIEMBROS U ASOCIADOS DEL MERCOSUR

DOCUMENTOS VALIDOS DE VIAJE

- ✓ DNI (Ver Observaciones)
- ✓ Cédula de Identidad MERCOSUR, expedida por la Policía Federal Argentina
- ✓ Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal Argentina (Formato viejo sin Código de Lectura Mecánica)
- ✓ Cédula de Identidad Provincial, expedida por la Los Gobiernos Provinciales (para Bolivia y Chile)
- ✓ Libreta Cívica y/o de Enrolamiento
- ✓ Pasaporte de su nacionalidad Vigente

Los MENORES DE EDAD deberán:

▪ ***Si viajan solos o en compañía de uno de sus padres:***

Permiso/Autorización de Viaje del padre faltante: Si Ud. vive en la Ciudad de Bs. As., dicho permiso lo tramita ante escribano público y lo legaliza ante el Colegio de Escribanos de esta ciudad; si su domicilio es de Provincia, similar trámite u opcionalmente ante la justicia en lo civil del departamento judicial de su zona.

Partida de Nacimiento, o Libreta de Matrimonio; con el fin de demostrar la Filiación (Originales)

▪ ***Si viajan con ambos padres:***

Partida de Nacimiento, o Libreta de Matrimonio; con el fin de demostrar la Filiación (Originales)

Observaciones:

- Cualquiera sea el documento que presente, deberá estar en buen estado de conservación.
- El menor que cumplió 16 años tiene un plazo de 180 días para el canje de su DNI (Decreto N°538/04) extendiéndose durante ese lapso su validez para egresar del Territorio Nacional.

☎ (02344) 43 3921 / (011) 5218 1605

🏠 DIRECCIÓN: MTRD. SOJO N° 3118

Saladillo Pcia de Bs. As. - C.P 7260

EVT. LEGAJO N° 15.663 DISP. 123

✉ info@arolarviajes.com.ar

www.arolarviajes.com.ar

- Tanto mayores como menores de edad no podrán viajar con la constancia de trámite del DNI o Cédulas de Identidad ya vencidas.
- Tampoco podrá salir del país sin la correspondiente ACTUALIZACION de los 8 años en el DNI.

SI EL DESTINO ES A LOS PAISES NO MERCOSUR

DOCUMENTOS VALIDOS DE VIAJE

- ✓ Pasaporte de su nacionalidad válido y vigente.
- ✓ Visado Consular de así requerirlo el país de destino

Los MENORES DE EDAD deberán:

- ***Si viajan solos o en compañía de uno de sus padres:***

Pasaporte de su nacionalidad Vigente

Permiso/Autorización de Viaje del padre faltante: Si Ud. vive en la Ciudad de Bs. As., dicho permiso lo tramita ante escribano público y lo legaliza ante el Colegio de Escribanos de esta ciudad; si su domicilio es de Provincia, similar trámite u opcionalmente ante la justicia en lo civil del departamento judicial de su zona.

Partida de Nacimiento o Libreta de Matrimonio; con el fin de demostrar la Filiación (Originales)

- ***Si viajan con ambos padres:***

Pasaporte de su nacionalidad Vigente

Partida de Nacimiento o Libreta de Matrimonio; con el fin de demostrar la Filiación (Originales)

Observaciones:

- El Pasaporte que presente, deberá estar en buen estado de conservación.

☎ (02344) 43 3921 / (011) 5218 1605

🏠 DIRECCIÓN: MTRD. SOJO N° 3118

Saladillo Pcia de Bs. As. - C.P 7260

EVT. LEGAJO N° 15.663 DISP. 123

✉ info@arolarviajes.com.ar

www.arolarviajes.com.ar

- La vigencia del mismo depende del país que se visita. Hay países como Cuba que requiere que el pasaporte tenga vigencia por 6 meses más que el día del regreso al país de origen. Se sugiere consultar sobre este punto a su agente de viajes.

REGIMEN ACTUAL PARA LA SALIDA DE MENORES AL EXTERIOR

La Disposición 31100/05 que modifica a la Resolución 2895/85 que regula la documentación necesaria para que un menor esté autorizado a salir del país solo modificó e introdujo requisitos especiales para los permisos de los menores de 18 años y que viajen acompañados por terceros.

EL MENOR QUE NO SALE CON SUS PADRES

1) MENOR QUE SALE SOLO

- Partida de nacimiento del menor o libreta de familia donde esté asentado el menor.
- Autorización de los padres dada ante autoridad judicial, escribano u otra autoridad pública competente con los siguientes requisitos:

0 a 13 años de edad: La autorización de los padres debe contener país de destino y datos de la persona que lo recibirá (nombre, apellido, tipo y número de documento y domicilio)

14 a 17 años: La autorización de los padres debe contener país de destino

2) EL MENOR SALE ACOMPAÑADO POR UN TERCERO MAYOR DE EDAD

- Partida de nacimiento del menor o libreta de familia donde esté asentado el menor.
- Autorización de los padres dada ante autoridad judicial, escribano u otra autoridad pública competente con los siguientes requisitos:

0 a 17 años: Debe contener país de destino y datos de la persona que lo acompaña (nombre, apellido, tipo y número de documento y domicilio)

*Menor de edad para la legislación Argentina son todas aquellas personas menores a 18 AÑOS.

☎ (02344) 43 3921 / (011) 5218 1605

🏠 DIRECCIÓN: MTRD. SOJO N° 3118

Saladillo Pcia de Bs. As. - C.P 7260

EVT. LEGAJO N° 15.663 DISP. 123

✉ info@arolarviajes.com.ar

www.arolarviajes.com.ar